



**CONVOCATORIA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA EL TERRITORIO:
TRANSICIÓN JUSTA, COMUNITARIA E INNOVADORA. PLAN BIENAL DE
CONVOCATORIAS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2025 – 2026**

Ver términos de referencia en:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2025-2026/convocatoria-energia-sostenible-para-el-territorio>

Objetivo: Impulsar el desarrollo de proyectos de I+D+i en soluciones energéticas sostenibles, adaptadas a los contextos territoriales y comunitarios, que garanticen el acceso equitativo a energía limpia, promuevan la innovación local y fortalezcan las capacidades técnicas y sociales para una transición energética justa en las regiones. Se busca conformar un banco de proyectos elegibles, en el marco del “Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos” del Plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías bienio 2025-2026.

Dirigida a:

La presente convocatoria está dirigida a alianzas entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y comunidades energéticas. Donde la entidad ejecutora deberá ser una IES.

Las propuestas deberán ser presentadas a través de una alianza estratégica conformada mínimo por:

1. Entidad del SNCTI: Al menos una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) que cumplan en lo establecido en los literales a), o b), del artículo 1.2.3.2.2. del Decreto 1821 de 2020.
2. Sociedad Civil Organizada: Mínimo una (1) entidad perteneciente a una Comunidad Energética constituida o en proceso de conformación.
3. Universidades o Instituciones Universitarias acreditadas o con programas acreditados en las líneas afines a la convocatoria: Al menos una (1)

Institución de Educación Superior con la personería jurídica vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Notas:

- El proponente (ejecutor) deberá ser la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)
- Una misma entidad proponente (ejecutora) solo podrá participar en máximo dos (2) proyectos como entidad ejecutora. En caso de que una misma entidad proponente (ejecutora) radique más de dos (2) proyectos como entidad ejecutora, solo se tendrá en cuenta aquel radicado en el primer lugar, teniendo en cuenta la fecha y hora de registro en el aplicativo SIGP.
- Una misma entidad no podrá participar simultáneamente como Universidades o Instituciones Universitarias acreditadas o con programas acreditados en las líneas afines a la convocatoria y/o como entidad del SNCTI en la misma propuesta, sólo podrán postularse bajo un solo rol.

Cronograma UNICAUCA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	Jueves 12 marzo 2026
Recepción de documentos en la Vicerrectoría de Investigaciones donde la Universidad del Cauca es Entidad Ejecutora (para pasar por comité de Ética)	Lunes 27 de abril 2026 05:00 pm
Recepción de documentos en la Vicerrectoría de Investigaciones donde la Universidad del Cauca es Entidad Aliada	Lunes 04 de mayo 2026 10:00 am
Entrega de los Avaluos Institucionales y Compromiso Institucional, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Universidad del Cauca	Jueves 07 de mayo 2026 11:59 am
Cierre de la convocatoria	Viernes 08 mayo 2026 04:00 pm
Publicación de resultados preliminares	Jueves 16 julio 2026
Publicación de resultados definitivos	Viernes 24 julio 2026

Instrucciones Generales

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, informa que se recibirá la siguiente documentación de las propuestas de investigación a

presentarse a la Convocatoria “ENERGÍA SOSTENIBLE PARA EL TERRITORIO: TRANSICIÓN JUSTA, COMUNITARIA E INNOVADORA. PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2025 – 2026.” para su revisión, diligenciamiento de firma del señor Rector y para la posterior presentación ante MINCIENCIAS teniendo en cuenta lo siguiente:

Requisitos

1. Reporte General del proyecto de la Plataforma SIGP de MINCIENCIAS (Diligenciado en su totalidad).
2. Anexo 1 carta de aval PB Energía -editable-.
3. Presupuesto.
4. Aval de departamento de cada uno de los docentes participantes del proyecto, debidamente firmado.
5. Soportes éticos – según la propuesta anexar modelos de:

- *Consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades)

- *Consentimiento de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público

- *Modelo de encuesta y/o guía entrevista

- *Resolución de colecta vegetal/captura animal

- *Entre otros, según corresponda.

Notas

- a) La “Carta unificada de aval, compromiso institucional y modelo de gobernanza”, debe ser diligenciado por el equipo formulador y enviado en formato editable.
- b) Teniendo en cuenta el límite en las propuestas a presentar como entidad ejecutora, el docente representante de cada Facultad al Consejo de Investigaciones realizará un sondeo para la elección correspondiente de las dos (02) propuestas institucionales. Por lo que se sugiere estar en constante contacto con su representante.
- c) El modelo de gobernanza de la alianza deberá presentarse debidamente diligenciado en la carta de aval.
- d) La Vicerrectoría de Investigaciones no se hará cargo de subir documentos en la plataforma SIGP de MINCIENCIAS, no se unirán archivos PDF, ni se realizarán ajustes diferentes a subsanación de documentos de trámite administrativo.

- e) Como está establecido en los términos de referencia se requiere adjuntar el aval de comité de Ética o Bioética para la presentación de las propuestas
- f) La Vicerrectoría de Investigaciones no tendrá en cuenta solicitudes que se alleguen por medios diferentes a los establecidos y en fecha distinta a la mencionada con anterioridad. Igualmente se podrá solicitar en cualquier momento, información, corrección y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados para la presentación de las propuestas.
- g) Para la revisión ante la Vicerrectoría de Investigaciones se debe cumplir con cada uno de los puntos mencionados con anterioridad y se da a entender que leyó y entendió los términos de referencia y cada uno de los anexos contenidos en está y las responsabilidades que representa y conlleva un proyecto de investigación.
- h) Adicionalmente para postular la propuesta, será necesario que los integrantes del proyecto y los grupos de investigación *se encuentren al día* con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos de desarrollo interno como de financiación interna o Externa.
- i) Será obligación del director de la propuesta o delegado de la Universidad del Cauca remitir el registro del proyecto de la plataforma SIGP de MINCIENCIAS, y los oficios con las firmas diligenciadas por parte de todas las instituciones aliadas de la propuesta.
- j) Los datos de interlocución institucional se realizarán a través del Vicerrector de Investigaciones:

Nombre del interlocutor: Francisco José Pino Correa

Documento de identidad: 76.314.448

Correo electrónico: vri@unicauca.edu.co

Teléfono:(2) 8209800 Ext: 2630

La documentación deberá ser enviada al correo electrónico danirui@unicauca.edu.co con el asunto: "CONVOCATORIA No. 49- "ENERGÍA SOSTENIBLE PARA EL TERRITORIO"

Universitariamente,